

Expediente N.º LICIT/99/138/2023/0274

Memoria para la Contratación del servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Majadahonda a 22 de octubre de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72222300-0 Servicios de tecnología de la información.

79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.

DURACIÓN:

24 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

47.872,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

18.752,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

25.370,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.750,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Política de Seguridad de la Información de FREMAP está orientada a garantizar la protección de todos los activos de información y la tecnología utilizada para su tratamiento, de las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, favoreciendo el eficiente cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Para apoyar la política, FREMAP dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) impulsado por la Dirección, que aporta un enfoque sistemático para la gestión de riesgos. Como referencia para establecer, implantar, mantener y mejorar dicho SGSI, se sigue el estándar internacional para la gestión de la seguridad de la información UNE-EN ISO/IEC 27001:2023, y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), desarrollado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, cuya declaración de conformidad en nivel ALTO se estima que se obtendrá antes de finalizar 2024.

La Política de Seguridad de la Información es aplicable a todo el ámbito de la Mutua, a sus recursos y a la totalidad de los procesos internos, así como a todos los empleados de FREMAP y a colaboradores externos vinculados a la entidad a través de los contratos de prestación de servicios o convenios con terceros.

El Área de Seguridad de la Información de FREMAP tiene por objeto velar por el cumplimiento y evolución del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), así como la consecución de la disponibilidad, integridad, confidencialidad y continuidad de la información.

Esta contratación se encuentra completamente alineada con los principios referidos y es vehículo para la consecución de los objetivos de FREMAP en materia de cumplimiento normativo de Seguridad de la Información en lo que se refiere al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel alto, persiguiendo la excelencia en todas las líneas de acción.

De acuerdo a lo anterior, FREMAP ha identificado los siguientes objetivos de alto nivel:

- Obtener servicios profesionales cualificados para la realización de auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según la norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y los controles UNE-EN ISO/IEC 27002:2023, o las versiones vigentes, permitiendo a FREMAP planificar las acciones correctivas que se deriven.
- Obtener servicios profesionales cualificados para la realización de auditorías de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) según norma de nivel alto, permitiendo a FREMAP planificar las acciones correctivas que se deriven.
- Obtener asesoramiento experto que, bajo demanda, permita a FREMAP orientar los planes de acción necesarios para resolver las incidencias y/o hallazgos que se detecten.

FREMAP necesita un servicio integral de auditorías internas que permita asegurar el cumplimiento normativo y la mejora continua en materia de Seguridad de la Información.

En concreto, el alcance de la presente contratación incluye:

- Auditorías internas anuales de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según la norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y los controles UNE-EN ISO/IEC 27002:2023 o versiones vigentes.
- Auditorías internas cada 2 años de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel alto.
- Asesoramiento experto bajo demanda para orientar los planes de acción necesarios para resolver las incidencias y/o hallazgos que se detecten.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de FREMAP, a raíz de la obtención de la Certificación UNE-EN ISO/IEC 27001:2023, otorgada a la entidad, que implica la necesaria realización de una Auditoría Interna periódica, no se realiza la división en lotes puesto que las diversas actuaciones que deben llevarse a cabo no pueden realizarse de forma independiente, sino que se trata de un proceso de revisión cuya finalidad es el análisis del grado de implantación y madurez de la UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 así como la revisión de la implantación y cumplimiento de los controles de la UNE-EN ISO/IEC 27002:2023.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de octubre de 2024**.

Fdo.: **JAVIER ROA GIL.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA RODADO MARTÍNEZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (2021, 2022 y 2023) y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluso en las posible/s prórroga/s). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener certificación MEDIA o ALTA conforme al Real Decreto 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluso en las posible/s prórroga/s). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluso en las posible/s prórroga/s). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluso en las posible/s prórroga/s). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que demuestren que la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen similar al requerido por FREMAP, asegurando que tiene el conocimiento y capacidad suficiente para prestar el servicio objeto de contrato en las mejores condiciones.

Asimismo, se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de servicios de TI conforme a la Norma ISO 27001 o equivalente y un cierto grado de certificación del Esquema Nacional de Seguridad debido a:

- **Se proporciona un marco adecuado para la gestión de la seguridad de la información, asegurando que se están implementando los controles adecuados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que es crucial para la protección de datos sensibles en línea con el Reglamento General de Protección de Datos.**
- **Este sistema ayuda a identificar y mitigar los riesgos asociados con la seguridad de la información.**
- **Garantiza que la empresa adjudicataria cumple con las diversas regulaciones y leyes en el ámbito nacional.**

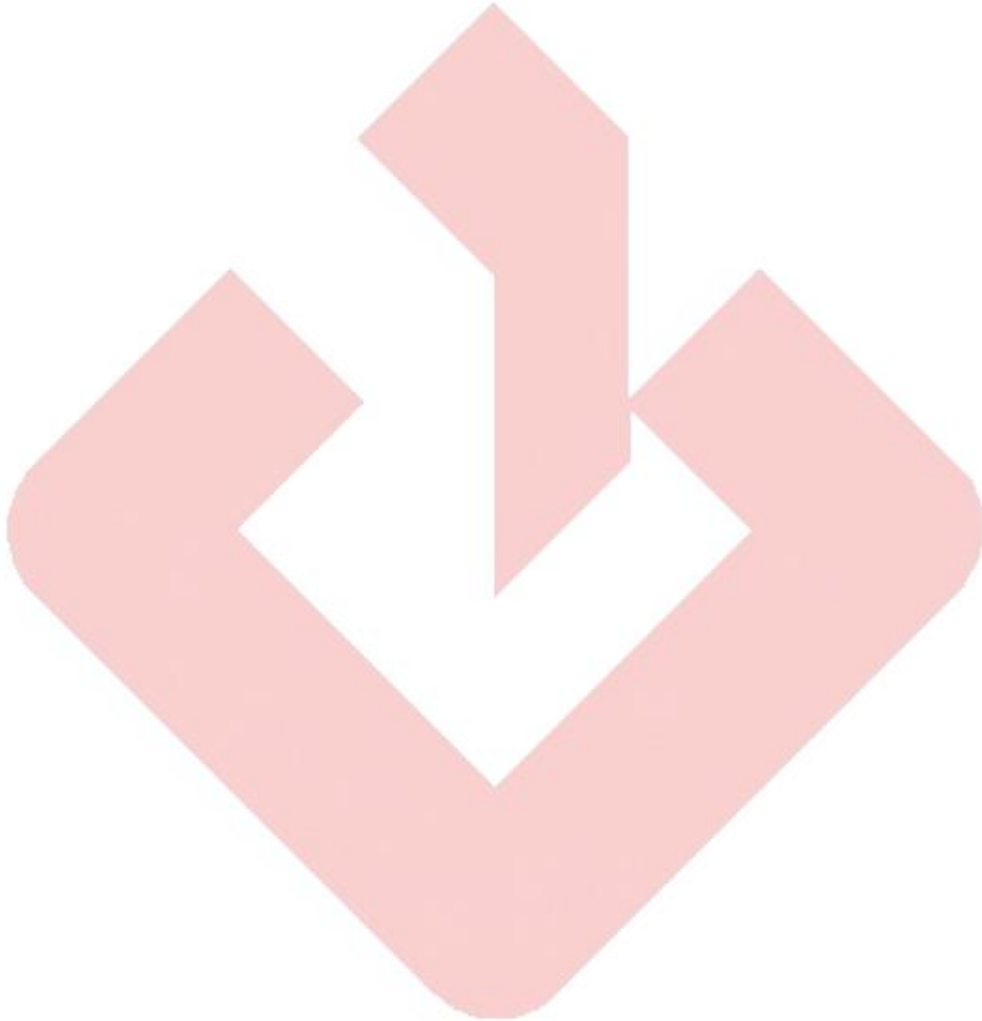
Por otro lado, se exige que la empresa cumpla con ciertos mínimos en cuestiones de calidad y de medioambiente conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente y con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente, respectivamente.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $60 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$</p> <p>Siendo:</p> <p>OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente: Resolución de discrepancias en los precios ofertados por el licitador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el supuesto de que el Precio Total Oferta indicado en el anexo NO coincida con el Precio Total Oferta indicado en la aplicación de presentación de ofertas, FREMAP entenderá que el Precio Total Oferta correcto será el indicado en la aplicación de presentación de ofertas. Este precio total no podrá superar el presupuesto para la duración inicial del contrato. - En el supuesto de que el Precio Total Oferta indicado en el anexo NO coincida con el recalcule a partir de los precios unitarios ofertados, FREMAP entenderá que el Precio Total Oferta es el que se corresponde con el recalcule a partir de los precios unitarios ofertados. <p>Al respecto de la forma de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figura en el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. - La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos 	60

<p>establecidos en el presente Pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el "Precio Total Oferta", o cualquiera de los precios unitarios ofertados, contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso en el que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en veinte puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	
<p>2. Formación adicional de interés para los servicios a prestar del Auditor Jefe</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos que el licitador incluya un Auditor Jefe que acredite formación adicional de interés para el desarrollo de los servicios a prestar, en concreto se valorará mediante las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CISSP (Certified Information Systems Security Professional). - CISA (Certified Information System Auditor). - CompTIA Security+ Certification. - CEH (Certified Ethical Hacker). - CISM (Certified Information Security Manager). - CSO (Certified Security Officer). - CRISC (Certified Risk and Information Systems Control). - CDPP (Certified Data Privacy Professional) del ISMS Forum. - CHFI: Certified Hacking Forensic Investigation. - CSX (Cibersecurity Nexus) Cybersecurity Fundamentals Certificate. - Máster en Gestión de Seguridad de la Información. <p>Puntuación = 7,5*(OfrAct)</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el licitador no pone a disposición de FREMAP un auditor jefe con formación adicional de entre las indicadas, cumplimentará el valor 0 en la aplicación (0 puntos). - Si el licitador pone a disposición de FREMAP un auditor jefe con 1 formación adicional de entre las indicadas, cumplimentará el valor 1 en la aplicación (7,5 puntos). - Si el licitador pone a disposición de FREMAP un auditor jefe con 2 formaciones adicionales de entre las indicadas, cumplimentará el valor 2 en la aplicación (15 puntos). 	15

<p>puntos).</p> <p>Nota: No se recibirá una mayor puntuación en caso de que el auditor jefe cuente con más de 2 formaciones. Por lo tanto, por ejemplo, se valora con la misma puntuación a un auditor jefe con 2 formaciones adicionales que a un auditor jefe con 4 formaciones adicionales de entre las indicadas.</p> <p>FREMAP podrá requerir información o documentación adicional en relación a los datos presentados.</p>	
<p>3. Experiencia adicional en auditorías de seguridad de la información del Auditor Jefe</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos que el licitador incluya un Auditor Jefe que acredite experiencia adicional a la requerida en el apartado 3.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (4 años) en el ámbito de auditoría de sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y/o ENS). Por lo tanto, se valorará proporcionalmente la experiencia del auditor jefe a partir de 5 años de experiencia.</p> <p>Puntuación = $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de años de experiencia del Auditor Jefe a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de años de experiencia del Auditor Jefe entre las admitidas.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el Auditor Jefe cuenta con más experiencia de la exigida como mínimo (4 años), cumplimentará en la aplicación el número de años de experiencia. Por ejemplo: Si el profesional cuenta con 7 años de experiencia, cumplimentará el valor 7. - Si el Auditor Jefe no cuenta con más experiencia de la exigida como mínimo (4 años), cumplimentará el valor 4 en la aplicación. Por ejemplo: Si el profesional cuenta con 4 años de experiencia, cumplimentará el valor 4 y obtendrá 0 puntos al ser este un requisito mínimo. <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el número total de años de experiencia del Auditor Jefe en el ámbito de auditoría de sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y/o ENS). FREMAP podrá solicitar la documentación necesaria para poder acreditar esta situación.</p>	15
<p>4. Experiencia adicional en mutuas del Auditor Jefe</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador incluya un Auditor Jefe que acredite experiencia de auditoría en el Sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en los últimos 3 años.</p> <p>Puntuación= $10 * (\text{OfrAct})$</p>	10

<p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el Auditor Jefe cuenta con dicha experiencia, deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación (10 puntos). - Si el Auditor Jefe no cuenta con dicha experiencia, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación (0 puntos). <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: FREMAP podrá solicitar la documentación necesaria para poder acreditar esta situación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los servicios de auditoría interna objeto de contratación nos permiten asegurar que los procedimientos y procesos de la seguridad de la información de FREMAP cumplen con la norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2023 y el Esquema Nacional de Seguridad, por lo que una prestación de calidad se considera esencial y crítica para el desarrollo y la continuidad de la actividad de la Mutua.

Los criterios de adjudicación establecidos pretenden obtener la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, según lo dispuesto en art. 145 y 146 de la LCSP.

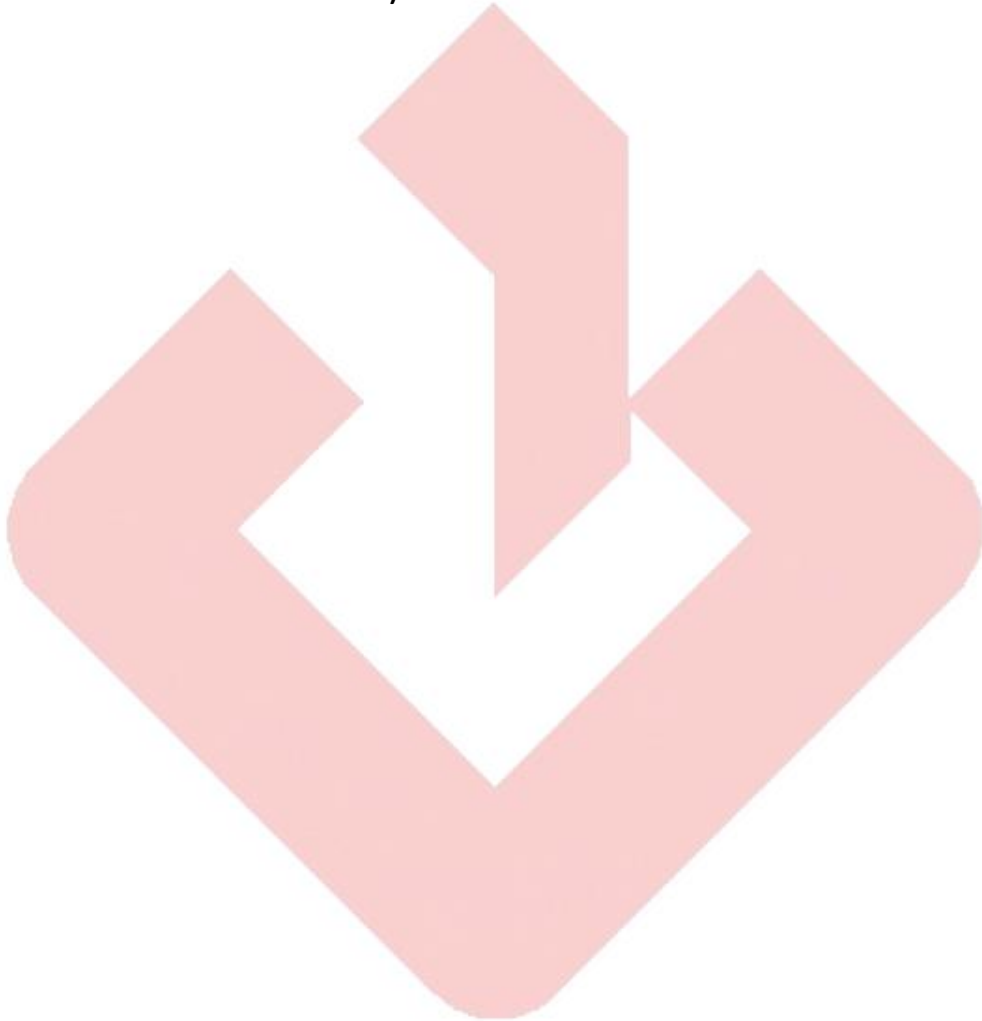
Se justifica la elección de la fórmula de valoración de ofertas económicas en tanto que tiene en cuenta, por un lado, la bajada presentada por los licitadores en términos de lograr la mejor relación calidad-precio y, por otro lado, especifica el valor que se considera desproporcionado, por los riesgos que introducen en cuanto a la viabilidad y la calidad de la prestación objeto del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el art. 145 de la LCSP y al art 67 de la Directiva 2014/24/UE, por tratarse de una prestación de servicios de carácter intelectual, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan a la necesidad identificada, sin menoscabo de lograr la mejor relación calidad-precio. Por este motivo se incluyen criterios fórmulas que persiguen valorar la mejora de formación, experiencia técnica y experiencia sectorial del auditor que se presente para realizar la mayor parte de la actividad, logrando una prestación de calidad:

- **Formación adicional de interés para los servicios a prestar del Auditor Jefe:** Se valora que el Auditor Jefe acredite certificaciones profesionales específicas. Se establece este criterio para mejorar la calidad del servicio ofrecido a FREMAP en base a una mejor cualificación técnica, siendo una mejora medible (criterio valorado a través de la mera aplicación de fórmulas según lo establecido en el art. 146.2 de la LCSP).
- **Experiencia adicional en auditorías de seguridad de la información del Auditor Jefe:** Se valora que el Auditor Jefe acredite experiencia adicional a la requerida. Se establece este criterio para mejorar la calidad del servicio ofrecido a FREMAP en base a una mayor amplitud profesional,

siendo una mejora medible (criterio valorado a través de la mera aplicación de fórmulas según lo establecido en el art. 146.2 de la LCSP).

- **Experiencia adicional en Mutuas del Auditor Jefe:** Se valora que el Auditor Jefe acredite experiencia de auditoría en el Sector de las Mutuas. Se establece este criterio para que, en base a una mejor formación de la naturaleza peculiar de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se mejore significativamente la calidad del servicio ofrecido a FREMAP. De este modo, al tratarse de un servicio que se ofrece puntualmente de forma anual y no de forma continuada durante todo el ámbito temporal del contrato, el criterio permite asegurar que el licitador pueda tener una mayor experiencia en el funcionamiento de este tipo de empresas y sus requisitos a cumplir (criterio valorado a través de la mera aplicación de fórmulas según lo establecido en el art. 146.2 de la LCSP).



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.